

1436

DECRETO Nº

TEMUCO,

24 JUL 2020

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

CONSIDERANDO:

1.- La contingencia Nacional debido al **COVID 19**, se deberá contratar personal de manera transitoria para cubrir las labores de quienes se encuentran en cuarentena preventiva.

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de julio de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : KATHERINE CUMINAO PASTEN		Rut :	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en la Bodega de Farmacia del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco de la Contingencia COVID 19 realizando las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none"> Emitir Informes de inventario Revisión y clasificación de correos electrónicos. Revisión de estados de órdenes de compra o facturas a pago. 			
Monto Total	\$ 472.556.-		
Período desde	01.07.2020	Hasta	31.07.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "1"	<ul style="list-style-type: none"> FONDO DE EMERGENCIA Contingencia COVID 19 Bodega de farmacia 	
Centro de Costo	31.36.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 1" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$472.556.- (cuatrocientos setenta y dos mil quinientos cincuenta y seis pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CV/SC/VSG/MRS/arg

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



4327/09.07.20